



Alcaldía

Aprueba contratos de comodato que indica celebrados por la Ilustre Municipalidad de la Higuera con la Oficina Nacional de Emergencia.

**LA HIGUERA,** 23 ABR 2013

## **DECRETO N°**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 56, 63 y 65 letra e) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- El mérito de la Resolución Exenta N° 1101, de fecha 5 de abril de 2013, de la Oficina Nacional de Emergencia;
- 2.- Los términos del acuerdo N° 30 del H. Concejo Municipal de la Higuera, adoptado en sesión ordinaria N° 6 de fecha 1 de febrero de 2013;
- 3.- Las estipulaciones contenidas en los contratos de comodato celebrados por la Ilustre Municipalidad de la Higuera con la Oficina Nacional de Emergencia dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fechas: 14 de marzo de 2013, relativo al inmueble inscrito a fojas 1505 N° 1452 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1991 y 14 de marzo de 2013, referido al inmueble inscrito a fojas 2084 N° 1979 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1992.

**DECRETO**           N° 00123           /

- 1.- Apruébanse los contratos de comodato celebrados por la Ilustre Municipalidad de la Higuera con la Oficina Nacional de Emergencia dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fechas: 14 de marzo de 2013, relativo a una parte del inmueble inscrito a fojas 1505

N° 1452 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1991 y 14 de marzo de 2013, referido a una porción del inmueble inscrito a fojas 2084 N° 1979 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1992.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.**



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
Alcalde I. Municipalidad de la Higuera



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal.

**Distribución.**

Contraloría Regional de Coquimbo  
Oficina Nacional de Emergencia  
Administrador Municipal  
Secretario Municipal  
Asesoría Jurídica  
Archivo